



DECRETO ALCALDICIO Nº 2785 DEJA SIN EFECTO D. A. N° 2174 DE FECHA 06.08.2015. REQUINOA, 29 de Septiembre de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1903 de fecha 08.07.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública "Confección de carro de arrastre para generador Municipal". Aprueba Términos de Referencia.

El Decreto Alcaldicio Nº 2174 de fecha 06.08.2015 que Declara Desierta Licitación Pública 3656-127-L115, denominada "Confección de carro de arrastre para generador", en atención a que las ofertas superan el presupuesto disponible.

El Memo Nº 117 de fecha 29.09.2015 del Dpto. de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita Dejar Sin Efecto Decreto Alcaldicio Nº 2174 de fecha 06.08.2015 ya que en el memo N° 92 de fecha 06.08.2015, del Dpto. de Tránsito no se estableció que el acta de evaluación presenta errores.

El Decreto Alcaldicio Nº 3142 de fecha 11.12.1014, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2015.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio Nº 2174 de fecha 06.08.2015, que Declara Desierta Licitación Pública 3656-127-L115, denominada "Confección de carro de arrastre para generador".

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

mmmin MARTA VILLARREAL SCARABELLO

SECRETARIO MUNICIPAL ASV/MAVS/CMD/mavs DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2) Mercado Publico (1)

SECRETARIO

Dpto. Tránsito y Transporte Público (1) Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS

ALCALDE